



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **26 DIC. 2016**

Acta N° *86*

Res. N° *26*

Exp. N° 2016-25-3-013357

VISTO: El Acta N°56, Resolución N°92, de fecha 19 de diciembre de 2016, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita un refuerzo de créditos en Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", y en el Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", Grupo 2 "Servicios no personales", por un monto total de \$ 10.500.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que de acuerdo a lo informado por la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03 y en función de la proyección de gastos efectuada al 30/09/2016, se hace imprescindible contar con el refuerzo solicitado, a efectos de financiar abonos docentes.

III) Que existe saldo en la reserva de los créditos otorgados por el Artículo 551 de la Ley de Presupuesto Nacional N°19.355, para el financiamiento de la presente solicitud.

IV) Que a efectos de dar cumplimiento a la solicitud de obrados, se entiende pertinente realizar una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "Otras retribuciones" (RESERVA), a la Unidad Ejecutora 03, Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", y Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", Grupo 2 "Servicios no personales", por un monto total de \$ 10.500.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones (RESERVA)	10.500.000
Total Programa - Proyecto Reforzante					10.500.000
Programas - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - "Mejoramiento de los Aprendizajes	2	Servicios no personales	6.615.000
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica				3.885.000
Total Programas - Proyecto Reforzado					10.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03, a la División Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 03, y al Área Financiero Contable. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

[Firma]
 Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTZIAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN

[Firma]
 Prof. Wilson Netto Masturel
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública